



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

06 OCT 2023

Proceso N° 2017-00380

De conformidad con lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se corrige el numeral 4 del auto calendarado el 27 de septiembre de 2023 (fl. 351), el cual quedará así:

"(...) 4. De conformidad con lo previsto en el art. 442 del C.G.P. en concordancia con el art. 110 del mismo Código, **CÓRRASE TRASLADO** de las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** formuladas por la demandada, por el término de diez (10) días para que se pronuncien sobre ellas, adjunten y pidan las pruebas que pretenda hacer valer."

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 065

Fecha @ 9 OCT 2023

El Secretario(a)

